

**Dunas Clean Energy I,
Fondo de Capital Riesgo –
PYME (anteriormente
denominado Dunas Clean
Energy I, Fondo de Capital
Riesgo)**

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2025, junto con el Informe de
Auditoría Independiente

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Partícipes de Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo PYME (anteriormente denominado Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo), por encargo del Consejo de Administración de Dunas Capital Alternatives, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. - anteriormente denominado Gesnorte, S.A., Sociedad Gestora de Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Sociedad Gestora):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo PYME (anteriormente denominado Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo) (en adelante, el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra

auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Tal y como se describe en la nota 1 de la memoria adjunta, el Fondo tiene por objeto principal la toma de participaciones temporales en el capital de empresas. Sus inversiones se componen, fundamentalmente, de instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas, que son valorados, según ha establecido la Sociedad Gestora, tomando como referencia el valor razonable de las transacciones recientes del propio valor, y si estas no se hubieran producido y no se tratara de inversiones en capital-inicio (como es el caso para las inversiones existentes al cierre del ejercicio) tomando como referencia el valor razonable determinado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados (véase nota 3 de la memoria adjunta), que han sido elaborados con la colaboración de un experto independiente. En la medida en que la valoración de dichas inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas requiere la realización de estimaciones, mediante la aplicación de juicios e hipótesis por parte de los administradores de la Sociedad Gestora, que las citadas inversiones suponen un importe significativo de su activo al 31 de diciembre de 2025 (véase nota 5 de la memoria adjunta) y considerando su relevancia sobre el patrimonio del Fondo, hemos identificado la valoración de las citadas inversiones como uno de los aspectos más relevantes en nuestra auditoría.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Con el fin de diseñar procedimientos de auditoría, hemos obtenido, entre otros, el conocimiento del control interno relevante para la auditoría mediante el entendimiento de los procesos y criterios utilizados por la Sociedad Gestora en relación con la valoración de las citadas inversiones del Fondo.

Nuestros procedimientos de auditoría dirigidos a dar respuesta a este aspecto han incluido, entre otros, procedimientos sustantivos aplicados a la totalidad de la cartera de inversiones, consistentes en el contraste del valor razonable tomado como referencia por la Sociedad Gestora con el importe que figura en los informes de valoración efectuados por el experto independiente, que están basados en la valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas mediante la aplicación del descuento de proyecciones de flujos de efectivo futuros estimadas.

En relación con dicho experto independiente, hemos evaluado su competencia, capacidad y objetividad, así como la adecuación de su trabajo para que sea utilizado como evidencia de auditoría. Asimismo, en relación con los informes del experto independiente, hemos evaluado, con la colaboración de nuestros especialistas internos en valoración, la razonabilidad de la metodología de valoración utilizada, así como su alineamiento con la normativa aplicable, la razonabilidad de las proyecciones de flujos de efectivo realizadas, así como de las tasas de descuento y de crecimiento a perpetuidad aplicadas. Asimismo, hemos verificado la corrección aritmética de los cálculos realizados y la coherencia de la información financiera

Valoración de las inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Descripción

Procedimientos aplicados en la auditoría

utilizada como base en los informes de valoración con la reflejada en las cuentas anuales, en su caso auditadas, al 31 de diciembre de 2025.

Por último, hemos evaluado si los desgloses de información incluidos en las notas de las cuentas anuales adjuntas, en relación con este aspecto, resultan adecuados a lo requerido por el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en

funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en el citado Anexo I es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

DELOITTE AUDITORES, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0692



Antonio Ríos Cid
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20245

25 de junio de 2026

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

DELOITTE AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/15206

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos

significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



CLASE 8.ª



OP7900176

**DUNAS CLEAN ENERGY I, FONDO DE CAPITAL RIESGO – PYME (anteriormente denominado
Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)**

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Euros)

ACTIVO	Nota	31-12-2025	31-12-2024 (*)	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31-12-2025	31-12-2024 (*)
ACTIVO CORRIENTE		8.156,67	3.514.232,13	PASIVO CORRIENTE		3.423.749,24	1.684.265,64
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4	2.036,19	3.484.951,74	Periodificaciones		-	-
Periodificaciones		-	-	Acreedores y cuentas a pagar	6, 7 y 8	1.090.349,24	550.865,64
Inversiones financieras a corto plazo		-	-	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
Instrumentos de patrimonio		-	-	Deudas a corto plazo	5	2.333.400,00	1.133.400,00
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Provisiones a corto plazo		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Otros pasivos corrientes		-	-
Derivados		-	-	PASIVO NO CORRIENTE		-	1.200.000,00
Otros activos financieros		-	-	Periodificaciones		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	Pasivos por impuesto diferido		-	-
Deudores	5, 6 y 8	6.120,48	29.280,39	Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
Otros activos corrientes		-	-	Deudas a largo plazo	5	-	1.200.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE		56.458.036,39	54.657.433,00	Provisiones a largo plazo		-	-
Activos por impuesto diferido		-	-	Otros pasivos no corrientes		-	-
Inversiones financieras a largo plazo		-	-	TOTAL PASIVO		3.423.749,24	2.884.265,64
Instrumentos de patrimonio		-	-	PATRIMONIO NETO		53.042.443,82	55.287.399,49
De entidades objeto de capital riesgo		-	-	Fondos reembolsables		53.042.443,82	55.287.399,49
De otras entidades		-	-	Capital		-	-
Préstamos y créditos a empresas		-	-	Escriturado		-	-
Valores representativos de deuda		-	-	Menos: capital no exigido		-	-
Derivados		-	-	Participes	6	58.980.810,00	58.980.810,00
Otros activos financieros		-	-	Prima de emisión		-	-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		56.458.036,39	54.657.433,00	Reservas		-	-
Instrumentos de patrimonio		55.533.484,39	54.657.433,00	Instrumentos de capital propios		-	-
De entidades objeto de capital riesgo	5	55.533.484,39	54.657.433,00	Resultados de ejercicios anteriores		(3.693.410,51)	(3.374.915,34)
De otras entidades		-	-	Otras aportaciones de socios		-	-
Préstamos y créditos a empresas	5	924.522,00	-	Resultado del ejercicio		(2.244.955,67)	(318.495,17)
Valores representativos de deuda		-	-	Dividendos a cuenta		-	-
Derivados		-	-	Otros instrumentos de patrimonio neto		-	-
Otros activos financieros		-	-	Ajustes por valoración en patrimonio neto		-	-
Inmovilizado material		-	-	Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Inmovilizado intangible		-	-	Operaciones de cobertura		-	-
Otros activos no corrientes		-	-	Otros		-	-
TOTAL ACTIVO		56.466.193,06	58.171.665,13	Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-	-
Cuentas de orden:				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		56.466.193,06	58.171.665,13
Cuentas de riesgo y compromiso							
Avales y garantías concedidos		-	-				
Avales y garantías recibidos		-	-				
Compromisos de compra de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Compromisos de venta de valores		-	-				
De empresas objeto de capital riesgo		-	-				
De otras empresas		-	-				
Resto de derivados		-	-				
Compromisos con socios o participes		-	-				
Otros riesgos y compromisos		-	-				
OTRAS CUENTAS DE ORDEN:		65.719.119,57	71.500.729,24				
Patrimonio total comprometido	6	58.980.810,00	58.980.810,00				
Patrimonio comprometido no exigido	6	-	-				
Activos fallidos		-	-				
Pérdidas fiscales a compensar	8	3.693.410,89	3.374.915,72				
Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)	5	3.044.898,68	9.145.003,52				
Deterioro capital inicio grupo		-	-				
Otras cuentas de orden		-	-				
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		65.719.119,57	71.500.729,24				

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2025.



OP7900177

CLASE 8.ª

**DUNAS CLEAN ENERGY I, FONDO DE CAPITAL RIESGO – PYME (anteriormente denominado
Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
Ingresos financieros			
Intereses, dividendos y rendimientos asimilados	4	32.252,89	148.666,27
Otros ingresos financieros		-	-
Gastos financieros			
Intereses y cargas asimiladas		32.252,89	148.666,27
Otros gastos financieros		-	-
Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto)			
Resultados por enajenaciones (neto)	5	(1.127.530,66)	677.894,96
Instrumentos de patrimonio		-	45.673,89
Valores representativos de deuda		-	45.673,89
Otras inversiones financieras		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	5	(1.127.530,66)	632.221,07
Diferencias de cambio (netas)		-	-
Otros resultados de explotación			
Comisiones y otros ingresos percibidos		(1.087.752,95)	(1.088.171,62)
De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-	-
Otras comisiones e ingresos		-	-
Comisiones satisfechas	7	(1.087.752,95)	(1.088.171,62)
Comisión de gestión		(1.052.366,20)	(1.052.783,08)
Otras comisiones y gastos		(35.386,75)	(35.388,54)
MARGEN BRUTO		(2.183.030,72)	(261.610,39)
Gastos de personal			
Otros gastos de explotación	7	(61.924,95)	(56.884,78)
Amortización del inmovilizado			
Exceso de provisiones			
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(2.244.955,67)	(318.495,17)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-	-
Deterioro de resto de activos (neto)		-	-
Otros		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(2.244.955,67)	(318.495,17)
Impuesto sobre beneficios	8	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(2.244.955,67)	(318.495,17)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante
de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP7900178

**DUNAS CLEAN ENERGY I, FONDO DE CAPITAL RIESGO – PYME (anteriormente denominado
Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Euros)

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Nota	2025	2024 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(2.244.955,67)	(318.495,17)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Por valoración de instrumentos financieros		-	-
Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		-	-
Otros		-	-
Efecto impositivo		-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos		(2.244.955,67)	(318.495,17)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



OP7900179

CLASE 8.^a

**DUNAS CLEAN ENERGY I, FONDO DE CAPITAL RIESGO – PYME (anteriormente denominado
Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024

(Euros)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Participes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Ajustes por valoración en patrimonio neto	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2023 (*)	58.980.810,00	-	(779.428,73)	(2.595.486,61)	-	-	55.605.894,66
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2024 (*)	58.980.810,00	-	(779.428,73)	(2.595.486,61)	-	-	55.605.894,66
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(318.495,17)	-	-	(318.495,17)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(2.595.486,61)	2.595.486,61	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024 (*)	58.980.810,00	-	(3.374.915,34)	(318.495,17)	-	-	55.287.399,49
Ajustes por cambios de criterios contables	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-
Saldos iniciales ajustados al 1 de enero de 2025	58.980.810,00	-	(3.374.915,34)	(318.495,17)	-	-	55.287.399,49
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.244.955,67)	-	-	(2.244.955,67)
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio	-	-	(318.495,17)	318.495,17	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2025	58.980.810,00	-	(3.693.410,51)	(2.244.955,67)	-	-	53.042.443,82

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP7900180

**DUNAS CLEAN ENERGY I, FONDO DE CAPITAL RIESGO – PYME (anteriormente denominado
Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**

(Euros)

	Nota	2025	2024 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		(555.815,30)	(2.824.567,50)
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(2.244.955,67)	(318.495,17)
Ajustes del resultado		1.095.277,77	(826.561,23)
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	5	-	(45.673,89)
Ingresos financieros	4	(32.252,89)	(148.666,27)
Gastos financieros		-	-
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		-	-
Deterioros y pérdidas de inversiones financieras	5	1.127.530,66	(632.221,07)
Otros ingresos y gastos		-	-
Cambios en el capital corriente		567.730,19	(1.799.930,78)
Deudores y otras cuentas a cobrar		28.246,59	13.168,20
Acreedores y otras cuentas a pagar	7 y 8	539.483,60	(1.813.098,98)
Otros pasivos corrientes		-	-
Otros activos y pasivos no corrientes		-	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		26.132,41	120.419,68
Cobro de intereses	4	26.132,41	120.419,68
Pago de intereses		-	-
Cobro de dividendos		-	-
Otros pagos (cobros)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(2.927.100,25)	(10.190.838,74)
Pago por inversiones		(2.927.100,25)	(21.890.350,00)
Inversiones financieras		(924.552,00)	-
Empresas del grupo y asociadas	5	(2.002.548,25)	(21.890.350,00)
Otros activos financieros	5	-	-
Cobro por desinversiones		-	11.699.511,26
Inversiones financieras		-	-
Empresas del grupo y asociadas	5	-	11.699.511,26
Otros activos financieros		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		-	2.723.310,00
Cobros por suscripción de participaciones	6	-	2.723.310,00
Pagos por reembolso de participaciones		-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		-	-
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(3.482.915,55)	(10.292.096,24)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4	3.484.951,74	13.777.047,98
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4	2.036,19	3.484.951,74

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 10 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.



CLASE 8.^a



OP7900181

Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo – PYME (anteriormente denominado Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo)

Memoria
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

1. Reseña del Fondo

Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo - PYME (en adelante, el Fondo) se constituyó en Madrid el 4 de junio de 2021 como Fondo de Capital Riesgo y tiene su domicilio social en Madrid, Plaza de Las Cortes, 2. El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión celebrada el 24 de septiembre de 2024, acordó la conversión del Fondo en un Fondo de Capital Riesgo PYME y su consiguiente cambio de denominación. Con fecha 12 de diciembre de 2025 esta modificación ha sido inscrita en el registro oficial de la CNMV. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, por la que se regulan las entidades de capital – riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

El 25 de junio de 2021 se produjo la inscripción del Fondo, con el número 338, en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, CNMV). Posteriormente, con fecha 12 de diciembre de 2025 se ha producido la inscripción del Fondo, con el número 31, en el Registro Administrativo de Entidades de Capital Riesgo – PYME de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

El objeto principal del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras ni inmobiliarias cuyos valores no coticen en el primer mercado de las bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. De conformidad con lo establecido en la normativa legal reguladora de los fondos de capital-riesgo, también tendrán la consideración de empresas no financieras aquellas entidades cuya actividad principal sea la tenencia de acciones o participaciones emitidas por entidades pertenecientes a sectores no financieros. Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo puede conceder préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas y de conformidad con la Ley 22/2014, de 12 de noviembre.

El Comité de Supervisión del Fondo, nombrado por la Sociedad Gestora, está formado por partícipes con un compromiso de inversión por un importe mínimo establecido en el Folleto del Fondo.

Las participaciones confieren a sus titulares la condición de partícipes y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo. Ninguna modificación del Folleto conferirá a los Partícipes derecho alguno de separación del Fondo.

Con fecha 26 de diciembre de 2025 la dirección, administración y gestión del Fondo se han encomendado a Dunas Capital Alternatives, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. -entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital y, en adelante, la Sociedad Gestora- que figura inscrita en el Registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 9. Hasta dicha fecha, la dirección, administración y gestión del Fondo estaban encomendadas a Dunas Capital Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) -entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital- que figura inscrita en el registro de Sociedades Gestoras de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 98.



CLASE 8.^a



0P7900182

La entidad depositaria del Fondo es Cecabank, S.A. (Grupo Cecabank), inscrita en el Registro de Entidades Depositarias de Instituciones de Inversión Colectiva de la CNMV con el número 236.

El Fondo tiene una duración determinada de acuerdo a lo recogido en el Folleto del Fondo. Esta duración podrá aumentarse en determinados períodos sucesivos a propuesta de la Sociedad Gestora, previa comunicación a la CNMV.

El Fondo, tiene la consideración de cerrado y no admite reembolsos parciales de sus participaciones con carácter previo a su disolución y liquidación. En este sentido, toda transmisión de participaciones deberá contar con la autorización previa y expresa de la Sociedad Gestora, para que surta efectos frente al Fondo.

Durante el ejercicio 2024 el Fondo finalizó su denominado periodo de inversión, de acuerdo a lo establecido en su Folleto.

La política de inversión del Fondo, así como los límites de sus inversiones (sin perjuicio del cumplimiento de los límites y coeficientes establecidos en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre –véase Nota 5), se encuentran definidos en el Folleto del Fondo inscrito en la CNMV.

La Sociedad Gestora del Fondo tiene formalizado un contrato de asesoramiento con Dunas Capital Real Assets, S.L. (entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital y, en adelante, el Asesor) para que actúe como asesor de inversiones para el Fondo, entre otros asuntos, en la identificación de oportunidades de inversión, el diseño y estructuración de las operaciones de inversión y desinversión, el apoyo en el seguimiento y monitorización de las inversiones durante toda la vida de las mismas y cualesquiera otros asuntos de interés en relación con la operativa inversora del Fondo. En ningún caso el Asesor estará facultado para adoptar decisiones de inversión y/o desinversión en nombre del Fondo ni ostentará ningún poder de representación de este ni poder para obligarle. Los honorarios del Asesor se detraerán de la comisión de gestión y serán abonados por la Sociedad Gestora (véase Nota 7).

Finalmente, el Fondo coinvierte con Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo -también gestionado por Dunas Capital Alternatives, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal)-.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en éstas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.



CLASE 8.^a



OP7900183

De acuerdo a lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifican el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los administradores de la sociedad gestora del Fondo han formulado las presentes cuentas anuales (al igual que en la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior) aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros introducidos en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. Estas modificaciones, ya aplicadas en el ejercicio anterior y que se incluyen en las normas de registro y valoración recogidas en la Nota 3 siguiente, corresponden, fundamentalmente, a cambios en la denominación de las categorías de valoración de activos financieros, no habiéndose producido modificaciones significativas en los criterios de valoración de los activos financieros incluidos en las mismas.

b) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su Sociedad Gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada Sociedad Gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas por el Accionista Único de la Sociedad Gestora del Fondo el 25 de junio de 2025.

c) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de su Sociedad Gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a la evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, al valor razonable de determinados instrumentos financieros y a la



CLASE 8.^a



OP7900184

determinación del importe correspondiente, en su caso, a la comisión de éxito. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en empresas del grupo y asociadas (véanse Notas 5 y 9), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación fluctúe tanto al alza como a la baja.

d) Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales relativa al ejercicio 2024 se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos, junto con la información correspondiente al ejercicio 2025.

e) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

f) Cambios de criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2024.

g) Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2025 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

a) Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo, en empresas del grupo, multigrupo y asociadas y se incluyen, a efectos de su valoración, en la categoría de "Activos financieros a coste".

Se consideran "entidades dependientes" o "empresas del grupo" aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer control, capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de al menos el 50% de los derechos políticos de las entidades participadas o aún, siendo inferior o nulo este porcentaje si, como en el caso de acuerdos con otros accionistas, se otorga al Fondo dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades.



OP7900185

CLASE 8.^a

Se consideran “negocios conjuntos” o “empresas multigrupo” los que, no siendo entidades dependientes, están controlados conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) participan en entidades (“multigrupo”), realizan operaciones o mantienen activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

Las “empresas asociadas” son aquellas sobre las que el Fondo tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no control o control conjunto. En este sentido, se entiende que existe influencia significativa en la gestión de una empresa, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El Fondo participa en la empresa, y
- Se tenga el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de explotación de la participada, sin llegar a tener el control.

Asimismo, la existencia de influencia significativa se podrá evidenciar a través de cualquiera de las siguientes vías:

- Representación en el consejo de administración u órgano equivalente de dirección de la empresa participada;
- Participación en los procesos de fijación de políticas;
- Transacciones de importancia relativa con la participada;
- Intercambio de personal directivo; o
- Suministro de información técnica esencial.

Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

i. Clasificación de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital inicio. Se entiende por inversiones en capital inicio aquellas participaciones en compañías no cotizadas con menos de tres años de existencia. Adicionalmente, también se consideran aquellas inversiones correspondientes a entidades que, teniendo más de tres años de existencia, no han obtenido resultados positivos durante un período de dos años consecutivos en los últimos cinco y dichos resultados hayan sido verificados por un experto independiente. Esta última definición no podrá aplicarse transcurridos tres años desde la inversión inicial en el valor.

ii. Valoración de las empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles. En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Asimismo, forma parte de la valoración inicial, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.



CLASE 8.^a



OP7900186

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión. Su valor razonable es el valor de las transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. En aquellos casos que no se hubiesen producido transacciones recientes representativas y salvo mejor evidencia, el valor razonable se determina utilizando el criterio de patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a las inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías y minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distingue entre:

- a) Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo pueden considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y se encuentren verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
- b) Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada, o su grupo consolidado, o que son relativas a inmovilizaciones intangibles, que sólo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior y siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas y partícipes, así como el importe de venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calcula aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuyen el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

También se tienen en cuenta, en el caso de que las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no se encuentren recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

El valor razonable de las inversiones también podrá ser determinado mediante la aplicación de otros modelos y técnicas de valoración generalmente aceptados en la práctica. Entre los modelos y técnicas de valoración a utilizar se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados.
- Modelos generalmente utilizados para valorar opciones.

Los modelos y técnicas de valoración empleados deberán ser aprobados por el órgano de administración de la sociedad gestora y deberán estar debidamente documentados. Asimismo, maximizarán el uso de datos observables de mercado y otros factores que los participantes en el mercado considerarían al fijar el precio, limitando en todo lo posible el empleo de consideraciones subjetivas y de datos no observables o contrastables.



CLASE 8.^a



OP7900187

En cualquier caso, cualquiera que sea el modelo o técnica de valoración utilizado, para determinar el valor razonable de estas inversiones, deberá tenerse en cuenta los hechos o circunstancias de carácter contingente que puedan alterar o transformar el valor de las inversiones de las entidades de capital-riesgo, desde el mismo momento en que se originen o se tenga conocimiento de ellos y, en especial, los siguientes:

- Los resultados significativamente inferiores o superiores a los inicialmente proyectados que conduzcan a una disminución o apreciación permanente del valor.
- La aparición de problemas financieros o de negocio del emisor de los valores que planteen la necesidad de obtener financiación adicional o llevar a cabo reestructuraciones en sus actividades o en empresas del grupo.
- La existencia de eventuales compromisos, derechos o pactos de recompra con precio predeterminado.
- Otros hechos o circunstancias de suficiente entidad y clara constancia que surjan o se conozcan con posterioridad a la fecha en que se realizó la inversión y que determinen fehacientemente una valoración inferior o superior de las plusvalías tácitas a que se refiere el párrafo primero de este punto.

La sociedad gestora deberá evaluar la efectividad de los modelos y técnicas de valoración que utilice de manera periódica, empleando como referencia en caso de que estén disponibles y resulten aplicables los precios basados en datos o índices observables de mercado.

En caso de que ninguno de los modelos y técnicas de valoración permitan determinar el valor razonable de la inversión con fiabilidad, ésta se valora a su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variación del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Para el caso de las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas que sean clasificadas como capital inicio, tal y como se define en el apartado i anterior, cuando existe dictamen del Consejo de Administración de la sociedad gestora certificando que se está cumpliendo con el plan de negocio de la empresa, las correcciones valorativas por deterioro, en su caso, se registrarán en el epígrafe "Deterioro capital inicio grupo" de las cuentas de orden.

Los préstamos y créditos concedidos, en su caso, por el Fondo a empresas del grupo, multigrupo y asociadas, que incluyen cualquier financiación que forme parte de su objeto social principal y cuyas condiciones contractuales dan lugar a flujos de efectivo de principal e intereses sobre el principal pendiente, se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente. No obstante, los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste" y se valoran en los términos que se establecen en el apartado b) siguiente.



CLASE 8.^a



OP7900188

b) Inversiones financieras

i. Clasificación de las inversiones financieras:

Incluye la totalidad de las inversiones financieras que tiene la entidad, tanto a corto como a largo plazo. Las inversiones financieras se consideran a todos los efectos como activos financieros.

Las inversiones financieras se clasifican, en su caso, en los siguientes conceptos:

- Instrumentos de patrimonio: incluye, en su caso, acciones cotizadas y no cotizadas, acciones y participaciones de otras entidades de capital-riesgo, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio, salvo que se trate de participaciones en empresas del grupo y asociadas, que no se tratan, a efectos contables, como instrumentos financieros. Se clasifican, a efectos de su valoración, como "Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias" o como "Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto" cuando el Fondo haya ejercitado esta opción de designación inicial irrevocable.

Los instrumentos de patrimonio pueden clasificarse, en caso de que corresponda, como capital-inicio (tal y como se definen en la Nota 2.a.i anterior) o capital desarrollo. Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene inversiones en capital-inicio. Asimismo, estas inversiones se dividen entre:

- "De entidades objeto de capital riesgo", participaciones temporales en el capital de empresas de naturaleza no inmobiliaria ni financiera que, en el momento de la toma de participación, no coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de países miembros de la OCDE. Asimismo, se incluyen las participaciones temporales en el capital de empresas no financieras que coticen en el primer mercado de bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro de los doce meses siguientes a la toma de la participación.
- "De otras entidades", el resto no incluido en el apartado anterior, tales como acciones cotizadas y no cotizadas, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio.
- Préstamos y créditos a empresas: préstamos y créditos concedidos, en su caso, por el Fondo y que incluyen cualquier financiación a empresas participadas que formen parte de su objeto social principal, salvo que se trate de préstamos concedidos a empresas del grupo y asociadas que se registran en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas". Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" cuando las condiciones contractuales de la financiación dan lugar a cobros de principal e intereses sobre el principal pendiente. Cuando se trate de préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito en la empresa prestataria (por ejemplo, la obtención de beneficios), o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad de la citada empresa, que se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste".

ii. Reconocimiento y valoración de las inversiones financieras

Las inversiones financieras se incluyen, en su caso, a efectos de su valoración en alguna de las siguientes categorías:

- Activos financieros a coste amortizado: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses



CLASE 8.^a



OP7900189

devengados en el epígrafe “Ingresos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se podrán valorar a su valor nominal. Las pérdidas por deterioro de las partidas a cobrar se calculan teniendo en cuenta los flujos futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento del reconocimiento inicial. Las correcciones valorativas por deterioro así como su reversión se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso en el epígrafe “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a coste: se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión.
- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción) se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto: se valoran inicialmente por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción explícitos directamente atribuibles. Adicionalmente, forman parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido. Los cambios que se produzcan en el valor razonable (sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación) se imputan, netos de su efecto impositivo, directamente en el patrimonio neto en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración en patrimonio neto – Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto”, hasta que el activo cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.g.iii). No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se imputan en los epígrafes “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” y “Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Diferencias de cambio (netas)”, respectivamente, de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Resto de activos financieros y pasivos financieros

i. Resto de activos financieros

El resto de activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas corrientes bancarias o los depósitos a la vista o las adquisiciones temporales de activos con vencimiento no superior a tres meses, siempre que no exista riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería del Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como “Activos financieros a coste amortizado” (véase apartado 3.b.ii).



OP7900190

CLASE 8.^a

- Deudores: recoge, en su caso, el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas. Asimismo, incluye los desembolsos exigidos a los partícipes, desde la fecha que sean exigidos por el Fondo y hasta el momento en que dichos desembolsos se hagan efectivos. Se clasifican a efectos de su valoración como "Activos financieros a coste amortizado" (véase apartado 3.b.ii).

ii. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación en los siguientes epígrafes del balance:

- Acreedores y cuentas a pagar: recoge, en su caso, las deudas con suministradores de servicios y otras deudas con Administraciones Públicas.
- Deudas a corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas por el Fondo por diversos conceptos.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a coste amortizado".

Los pasivos financieros clasificados, a efectos de su valoración, como "Pasivos financieros a coste amortizado" se valoran, inicialmente, por su valor razonable, que salvo evidencia en contrario equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción directamente atribuibles. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros – Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

d) Técnicas de valoración

En aquellos instrumentos financieros para los que los administradores de la sociedad gestora del Fondo estiman un valor razonable, se establece una jerarquía de valor razonable que permite clasificar las estimaciones en tres niveles:

- a) Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que el Fondo pueda acceder en la fecha de valoración.
- b) Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- c) Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

Una estimación del valor razonable se clasifica en el mismo nivel de jerarquía de valor razonable que la variable de menor nivel que sea significativa para el resultado de la valoración. A estos efectos, una variable significativa es aquella que tiene una influencia decisiva sobre el resultado de la estimación. En la evaluación de la importancia de una variable concreta para la estimación se tendrán en cuenta las condiciones específicas del activo o pasivo que se valora.

Al cierre del ejercicio 2025 y 2024, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros para los que los administradores de la Sociedad estiman un valor razonable, que en su totalidad se corresponden con inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en el Nivel 3 (al corresponder a inversiones cuyo valor razonable es estimado mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos), no habiéndose producido durante el ejercicio transferencias entre los distintos niveles.



CLASE 8.ª



OP7900191

Las técnicas de valoración aplicadas por los administradores de la sociedad gestora del Fondo en la estimación del valor razonable de estos instrumentos financieros se describen en la Nota 5.

e) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos que se transfieren:

1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas en firme o incondicionales, o de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra-, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, la que forma parte, en su caso, del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Se dan de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo al epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determina dependiendo de la capacidad para transmitir dicho activo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros, o parte de los mismos, sólo se dan de baja del balance cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de dichos activos financieros, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Asimismo, se dan de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero, o de la parte del mismo que se haya dado de baja, y la contraprestación pagada (incluido los costes de transacción atribuibles y en la que se debe recoger asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo y pasivo asumido), se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

f) Fondos reembolsables

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Fondos reembolsables - Partícipes" del balance. Incluye los importes desembolsados por los partícipes, así como los importes exigidos, recogiendo los importes comprometidos y no exigidos en el epígrafe "Patrimonio comprometido no exigido" de las cuentas de orden. En el epígrafe "Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden se incluyen los importes comprometidos (suscritos o no) por parte de los partícipes del Fondo. Adicionalmente, en su caso, las aportaciones exigidas y no desembolsadas se registran en el epígrafe "Deudores" del balance.

Por otro lado, el saldo del epígrafe "Resultados de ejercicios anteriores" del patrimonio neto del balance recoge, en su caso, los resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensar por parte del Fondo.

g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:



OP7900192

CLASE 8.^a

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, como ingresos en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho a recibirlos. En el caso de operaciones a tipo variable, se atiende a la tasa de rendimiento hasta la próxima revisión del tipo de referencia a efectos de determinar el tipo de interés efectivo.

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Las comisiones de gestión y de depósito, así como otros gastos de gestión necesarios para el desarrollo del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos financieros realizados se registra en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)", de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo en el apartado que corresponda según la naturaleza del activo (véase apartado 3.b.ii).

Cuando las distribuciones percibidas por el Fondo de las entidades objeto de capital riesgo en las que participa, tengan su origen en desinversiones realizadas por dichas entidades participadas, y no correspondan a devolución de aportaciones, se reconocerán como ingresos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Resultados por enajenaciones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Cuando las distribuciones percibidas tienen su origen en el reparto de dividendos por parte de dichas entidades participadas por el Fondo, éstas se registran en el epígrafe "Ingresos financieros – Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre Beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones, otras ventajas fiscales no utilizadas pendientes de aplicar fiscalmente y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente dan lugar a activos por impuesto diferido. A estos efectos, se considerarán diferencias temporarias las derivadas de las variaciones de valor imputadas en patrimonio.



CLASE 8.^a



OP7900193

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso, dada la naturaleza del vehículo, y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. Por el contrario, los activos por impuesto diferido sólo se reconocen en la medida que exista probabilidad de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. La cuantificación de dichos activos y pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. Adicionalmente, los activos por impuesto diferido proceden únicamente de la valoración de las inversiones financieras de la Sociedad. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración. En cualquier caso, el Fondo registra sus activos por impuesto diferido con el límite máximo de sus pasivos por impuesto diferido. Dadas las exenciones y deducciones a los que se encuentra acogido el Fondo, en ningún caso sus activos fiscales o pasivos son significativos.

El Fondo se encuentra acogido a los beneficios fiscales establecidos por la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y que, en síntesis, son los siguientes:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de acciones y participaciones, según el año de transmisión computado desde el momento de la adquisición, en caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo las excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a cotización en un mercado de valores regulado en Directiva 2004/39/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004, la aplicación de la exención quedará condicionada a que el Fondo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la vigente fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.
2. Exención por doble imposición interna de los dividendos internos o, en su caso, exención para evitar la doble imposición internacional sobre dividendos de fuente extranjera, de acuerdo a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, de las participaciones en beneficios percibidos de las sociedades que el Fondo de Capital Riesgo promueva o fomenta, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones, con la excepción de las sociedades participadas radicadas en paraísos fiscales.

Con las especificidades anteriormente indicadas, el Fondo se encuentra sujeto a tributación al tipo general del 25% del Impuesto sobre Sociedades.

Asimismo, el artículo 13.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades establece que las pérdidas por deterioro del inmovilizado material, de las inversiones inmobiliarias, del inmovilizado intangible (incluido el fondo de comercio), de los valores representativos de la participación en el capital o en los fondos propios de entidades y de los valores representativos de deuda no tienen la consideración de gastos fiscalmente deducibles.

Adicionalmente, la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades eliminó la limitación temporal para la aplicación de bases imponibles negativas, introduciendo una limitación cuantitativa del 70% de la base imponible previa a su compensación, admitiéndose, en todo caso, un millón de euros.



OP7900194

CLASE 8.ª**i) Transacciones en moneda extranjera**

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiendo como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias (que son tesorería, valores representativos de deuda, préstamos participativos y otras financiaciones concedidas o recibidas con una cantidad determinada o determinable de unidades monetarias, así como los débitos y créditos ajenos a la cartera de instrumentos financieros) por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de cambio (netas)" de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración a patrimonio o a la cuenta de pérdidas y ganancias.

j) Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuyo vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

k) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

Estado de ingresos y gastos reconocidos

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por el Fondo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta, en su caso:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



CLASE 8.^a



OP7900195

- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto del Fondo.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado total de cambios en el patrimonio neto

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los movimientos habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de ingresos y gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con partícipes: recoge los cambios en el patrimonio neto derivados de las suscripciones y reembolsos realizados durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

l) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por estos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de capital-riesgo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se han considerado como "Efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo el saldo mantenido en cuentas corrientes que se encuentra registrado en el epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance.



CLASE 8.^a



OP7900196

m) Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo.
- c) Activos contingentes: activos posibles surgidos como consecuencia de sucesos pasados, cuya existencia está condicionada y debe confirmarse cuando ocurran, o no, eventos que están fuera de control de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Los activos contingentes no se reconocen en el balance ni en la cuenta de pérdidas y ganancias pero se informa de ellos en la memoria siempre y cuando sea probable el aumento de recursos que incorporen beneficios económicos por esta causa.

Las cuentas anuales recogen aquellas provisiones significativas con respecto a las que se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones (que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable) se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Dichas reversiones, calculadas como la diferencia positiva entre el importe constituido de la provisión y el que corresponde al cierre del ejercicio, según la mejor información disponible, o en el momento de atender la correspondiente obligación, se registra en el epígrafe "Excesos de provisiones" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

n) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Fondo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica el Fondo, éste no tiene, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales, lo que no necesariamente significa que los riesgos y oportunidades de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión en el marco de su actividad descrita en el apartado a) de esta nota no puedan llegar a ser significativos.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El saldo del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" del activo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo en cuentas corrientes mantenido por el Fondo en entidades financieras.



OP7900197

CLASE 8.^a

Los saldos de las principales cuentas corrientes del Fondo son remunerados según lo pactado contractualmente en cada momento. Adicionalmente, durante los ejercicios 2025 y 2024 se ha devengado un ingreso por este concepto por importes de 32.212,07 y 148.666,26 euros, respectivamente, que se incluye en el epígrafe "Ingresos financieros - Intereses, dividendos y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios.

5. Inversiones financieras a corto plazo e Inversiones en empresas del grupo y asociadas*Inversiones en empresas del grupo y asociadas*

Este epígrafe del activo del balance recoge los instrumentos de patrimonio emitidos por entidades del grupo o asociadas, así como los préstamos y créditos concedidos a estas entidades.

El detalle del saldo de este epígrafe al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, atendiendo a la tipología de la entidad participada, la naturaleza, la moneda de contratación y a la admisión o no a cotización en bolsas de valores, es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Por entidad participada:		
Entidades del Grupo	55.533.484,39	54.657.433,00
<i>De las que capital inicio</i>	-	-
	55.533.484,39	54.657.433,00
Por naturaleza:		
Instrumentos de patrimonio-		
<i>Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.</i>	5.265.358,48	5.299.802,64
<i>Dunas Solar Investments, S.L.</i>	7.085.115,99	8.138.802,49
<i>Dunas Solar Investments 2, S.L.</i>	43.183.009,92	41.218.827,87
	55.533.484,39	54.657.433,00
Por moneda:		
En euros	55.533.484,39	54.657.433,00
En moneda extranjera	-	-
	55.533.484,39	54.657.433,00
Por cotización:		
Cotizados	-	-
No cotizados	55.533.484,39	54.657.433,00
	55.533.484,39	54.657.433,00

El movimiento habido durante los ejercicios 2025 y 2024 en el saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Instrumentos de patrimonio" del activo del balance se muestra a continuación:



0P7900198

CLASE 8.^a

	Euros	
	2025	2024
Saldos al inicio del ejercicio	54.657.433,00	50.203.411,43
Adiciones-		
De las que:		
Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.	39.400,00	6.725.637,87
Dunas Solar Investments, S.L.	-	750.000,00
Dunas Solar Investments 2, S.L.	1.964.182,05	8.000.000,00
Traspasos-		
De las que:		
Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.	-	(1.425.835,23)
Dunas Solar Investments, S.L.	-	(1.544.463,27)
Dunas Solar Investments 2, S.L.	-	(8.803.512,56)
Deterioros-		
De los que:		
Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.	(73.844,16)	-
Dunas Solar Investments, S.L. (*)	(1.053.686,50)	(632.221,07)
Dunas Solar Investments 2, S.L. (*)	-	-
Aplicación deterioros-		
De los que:		
Dunas Solar Investments, S.L. (**)	-	119.973,69
Saldos al cierre del ejercicio	55.533.484,39	54.657.433,00

(*) Importes incluidos en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras".

(**) Importe aplicado en la venta que se ha producido de esta participación durante el ejercicio 2024 (véase a continuación en esta Nota).

A continuación, se incluye información al 31 de diciembre de 2025 sobre la sociedad directamente participada (con domicilio en España), indicándose el porcentaje de participación directa y otra información relevante:

	Porcentaje de Participación (Directo)	Euros							
		Coste de Adquisición	Valor Razonable Participada (a)	Deterioro	Plusvalías/ Minusvalías (Netas)	Patrimonio de la Entidad Participada (b)	Capital (b)	Otras Partidas del Patrimonio Neto (b)	Resultado del ejercicio (b)
Dunas Solar Investments, S.L.	84,05%	8.138.802,49	7.085.115,99	(1.053.686,50)	-	10.881.341,97	929.020,00	9.966.759,01	(14.437,04)
Dunas Solar Investments 2, S.L.	93,53%	43.183.009,92	46.266.451,51	-	3.044.898,68	44.990.406,68	4.441.439,00	40.585.118,66	(36.150,98)
Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.	78,80%	5.339.202,64	5.265.358,48	(73.844,16)	-	3.112.253,00	3.000,00	3.187.835,00	(78.582,00)

(a) Véase Nota 3.a.ii y a continuación en esta misma Nota.

(b) Datos obtenidos de los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, salvo en el caso de Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L., que han sido obtenidos de sus cuentas anuales auditadas a dicha fecha.

Dunas Solar Investments, S.L.

Sociedad constituida el 7 de marzo de 2022 en Madrid, siendo su objeto social la tenencia de inversiones financieras, tanto mediante capital como mediante deuda, en empresas relacionadas con la promoción y



CLASE 8.^a



OP7900199

explotación de proyectos en el sector de las energías renovables. La totalidad del capital de esta sociedad fue inicialmente suscrito por el Fondo y desembolsado mediante la aportación de la totalidad de las participaciones sociales que mantenía en Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 2, S.L.U., Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 8, S.L.U., Choose Your Way, S.L.U. y Metaway Energías Renovables, S.L.U.

Posteriormente, con fecha 28 de diciembre de 2022, se produjo una escisión parcial del patrimonio de Dunas Solar Investments, S.L., transmitiéndose las participaciones que mantenía en Choose Your Way, S.L.U. y en Metaway Energías Renovables, S.L.U. a una sociedad de nueva creación (Dunas Solar Investments 2, S.L. -véase a continuación en esta misma Nota).

Con fecha 24 de marzo de 2023, Dunas Solar Investments, S.L., vendió a un tercero la totalidad de las participaciones que mantenía en Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 2, S.L.U.

Con fecha 3 de octubre de 2024 el Fondo alcanzó con Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (coinversor con el Fondo y gestionada por la misma sociedad gestora del Fondo -véase Nota 1) un acuerdo de compraventa (novado con fecha 27 de noviembre de 2024) mediante el que el Fondo vendió a Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. una participación del 15,95% en el capital social de esta sociedad. El valor razonable utilizado para la determinación del precio de la transacción se basó en la valoración efectuada al 31 de diciembre de 2023 por InterMoney Valora Consulting, S.A., junto al reembolso de los gastos incurridos hasta la fecha de la operación y, adicionalmente, dicho precio fue contrastado con la valoración efectuada por otro experto independiente en septiembre de 2024. Por otro lado, esta operación vinculada fue aprobada por el Comité Independiente de Control de la sociedad gestora, por el comité de supervisión del fondo y por el consejo de administración de la sociedad gestora. Como consecuencia de esta compraventa, se produjo una reversión del deterioro que el Fondo mantenía registrado a la fecha de la operación, por importe de 119.973,69 euros, no generándose ningún resultado asociado a la misma.

Al cierre del ejercicio 2025, Dunas Solar Investments, S.L. posee, de forma directa, el 100% del capital de Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 8, S.L.U. El objeto social de la sociedad es la producción de energía eléctrica de origen o fuentes renovables y la promoción y desarrollo, en todas sus fases, de proyectos relacionadas con la producción de energía a partir de fuentes de energía renovables.

El valor razonable de la inversión en Dunas Solar Investment, S.L. ha sido determinado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora mediante la aplicación del valor razonable propuesto por InterMoney Valora Consulting, S.A., que se basa en la valoración, mediante la aplicación del descuento de flujos de efectivo futuros estimados, de las entidades participadas por esta entidad. Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable en la valoración de esta participación, en contraste con el valor contable registrado por el Fondo a dicha fecha, supondría la reversión de la totalidad del deterioro y el registro de unas plusvalías latentes, netas del efecto impositivo, asociadas a esta inversión por un importe de 994.378,37 euros.

Al cierre del ejercicio 2025, como resultado de la comparación entre el coste de la inversión en Dunas Solar Investment, S.L. y su valor razonable (véase anteriormente esta nota), se ha generado un deterioro por importe de 1.053.686,50 euros que se incluyen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase detalle anterior). Por otro lado, al cierre del ejercicio 2024, como resultado de la comparación entre el coste de la inversión en Dunas Solar Investment, S.L. y su valor razonable (véase Nota 3.a.ii), se han generado tanto la reversión de la totalidad del deterioro registrado por el Fondo, por importe de 632.221,07 euros (que se incluyen en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dicho ejercicio), como plusvalías latentes, netas de su correspondiente efecto impositivo, por importe de 297.927,93 euros, que se incluyen en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden a dicha fecha.



OP7900200

CLASE 8.ª

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Dunas Solar Investment, S.L. no son objeto de auditoría. Por otro lado, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 8, S.L.U. son auditadas por Deloitte.

Dunas Solar Investments 2, S.L.

Sociedad constituida el 22 de noviembre de 2022 en Madrid como consecuencia de la escisión parcial del patrimonio de Dunas Solar Investments, S.L. (véase anteriormente en esta misma Nota), siendo su objeto social la tenencia de inversiones financieras, tanto mediante capital como mediante deuda, en empresas relacionadas con la promoción y explotación de proyectos en el sector de las energías renovables. Como consecuencia de la mencionada escisión, se transmitieron a esta sociedad las participaciones que Dunas Solar Investments, S.L. mantenía en Choose Your Way, S.L.U. y en Metaway Energías Renovables, S.L.U.

Con fecha 3 de octubre de 2024 el Fondo alcanzó con Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (coinversor con el Fondo y gestionada por la misma sociedad gestora del Fondo -véase Nota 1) un acuerdo de compraventa (novado con fecha 27 de noviembre de 2024) mediante el que el Fondo vendió a Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. una participación del 6,47% en el capital social de esta sociedad. El valor razonable utilizado para la determinación del precio de la transacción se basó en la oferta de compra recibida de un tercero, junto con los gastos adicionales incurridos en el período transcurrido hasta la fecha de la operación. Por otro lado, esta operación vinculada fue aprobada por el Comité Independiente de Control de la sociedad gestora, por el comité de supervisión del Fondo y por el consejo de administración de la sociedad gestora. Como consecuencia de esta compraventa, no se generó ningún resultado para el Fondo.

Por otro lado, como consecuencia de una reducción de capital efectuada por Dunas Solar Investments 2, S.L. durante el ejercicio 2024, El Fondo ha registrado un beneficio por importe de 46.659,24 euros, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (neto) - Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

Al cierre del ejercicio 2025, Dunas Solar Investments 2, S.L. posee, de forma directa, el 100% del capital de Choose Your Way, S.L.U. (cuyo objeto social es la realización de proyectos energéticos, planes de ahorro energético y servicios energéticos, y la instalación, mantenimiento, promoción y explotación de parques solares fotovoltaicos, eólicos o de energías renovables) y de Metaway Energías Renovables, S.L. (cuyo objeto social es la realización de estudios, redacción y dirección de proyectos, instalaciones, montaje, reparación, restauración, comercialización, conservación y mantenimiento de todo tipo de instalaciones eléctricas en general, telecomunicaciones e instalaciones de radioeléctricas).

El saldo de los epígrafes "Deudas a corto plazo" y "Deudas a largo plazo" del pasivo del balance recoge, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el importe pendiente de pago por las adquisiciones de Choose Your Way, S.L.U. y de Metaway Energías Renovables, S.L.U., llevadas a cabo por el Fondo durante el ejercicio 2021.

El valor razonable de la inversión en Dunas Solar Investment 2, S.L. ha sido determinado por el Consejo de Administración de la sociedad gestora mediante la aplicación del valor razonable propuesto por InterMoney Valora Consulting, S.A., que se basa en la valoración, mediante la aplicación del descuento de flujos de efectivo futuros estimados, de las entidades participadas por esta entidad. Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable en la valoración de esta participación, en contraste con el valor contable registrado por el Fondo a dicha fecha, supondría la cancelación de la totalidad de las plusvalías latentes, netas del efecto impositivo, asociadas a esta inversión y el registro de un deterioro por un importe de 1.142.025,46 euros.

Al 31 de diciembre de 2025, como resultado de la comparación entre el coste de la inversión en Dunas Solar Investment 2, S.L. y su valor razonable (véase Nota 3.a.ii), se han generado plusvalías latentes, netas de su correspondiente efecto impositivo, por importe de 3.044.898,68 euros (7.656.308,33 euros al 31 de diciembre de



CLASE 8.^a



OP7900201

2024), que se incluyen en el epígrafe "Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)" de las cuentas de orden (véase detalle anterior).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 de Dunas Solar Investment 2, S.L. no son objeto de auditoría. Por otro lado, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 y 2024 de Choose Your Way, S.L.U. y de Metaway Energías Renovables, S.L. son auditadas por Deloitte.

Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L.

Sociedad constituida el 1 de julio de 2019, siendo su objeto social la producción de energía eléctrica, con origen en fuentes renovables, y la promoción y desarrollo de proyectos relacionados con la producción de energía a partir de fuentes de energías renovables.

Con fecha 9 de octubre de 2023 el Fondo firmó un contrato de compraventa con Dunas Desarrollos Fotovoltaicos, S.L. (entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital, al que pertenece la Sociedad Gestora del Fondo) mediante el que estaba previsto que el Fondo adquiriera a dicha sociedad la totalidad de las participaciones que mantenía en Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L. y que se correspondían con la totalidad de su capital social. En este sentido, la eficacia del contrato y, consecuentemente, la efectiva transmisión de las participaciones a favor del Fondo estaba sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones recogidas en el mencionado contrato de compraventa que se han cumplido durante el ejercicio 2024. Durante el ejercicio 2023 y de acuerdo con lo establecido contractualmente, el Fondo realizó pagos a cuenta de esta compra por importe de 3.265.887,87 euros, que se incluían en el saldo del epígrafe "Deudores" del activo del balance al cierre de dicho ejercicio. Adicionalmente, durante el ejercicio 2023 el Fondo realizó una aportación a Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L. por importe de 520.000,00 euros, que se incluían en el saldo del epígrafe "Deudores" del activo del balance al cierre de dicho ejercicio y que, durante el ejercicio 2024, han pasado a formar parte del coste de la inversión del Fondo en esta sociedad.

Posteriormente, con fecha 3 de octubre de 2024 el Fondo alcanzó con Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. (coinversor con el Fondo y gestionada por la misma sociedad gestora del Fondo -véase Nota 1) un acuerdo de compraventa (novado con fecha 27 de noviembre de 2024) mediante el que el Fondo vendió a Dunas Renergy, Sociedad de Capital Riesgo, S.A. una participación del 21,20% en el capital social de esta sociedad. El valor razonable utilizado para la determinación del precio de la transacción se basó en el precio por el que esta sociedad fue adquirida, en enero de 2024, por el Fondo, junto con los gastos incurridos hasta la fecha de la operación y, adicionalmente, dicho precio fue contrastado con la valoración efectuada por otro experto independiente en septiembre de 2024. Por otro lado, esta operación vinculada fue aprobada por el Comité Independiente de Control de la sociedad gestora, por el comité de supervisión del Fondo y por el consejo de administración de la sociedad gestora. Como resultado de esta operación se ha generado una pérdida para el Fondo por importe de 985,35 euros, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Resultados por enajenaciones (neto) - Instrumentos de patrimonio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2024.

El valor razonable de la inversión en Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L. ha sido determinado por el Administrador Único de la Sociedad mediante la aplicación del valor razonable propuesto por InterMoney Valora Consulting, S.A., que se basa en la valoración, mediante la aplicación del descuento de flujos de efectivo futuros estimados, de las entidades participadas por esta entidad. Al 31 de diciembre de 2025, el efecto que tendría la aplicación del valor teórico contable en la valoración de esta participación, en contraste con el valor contable registrado por el Fondo a dicha fecha, supondría el registro de un deterioro por un importe de 2.886.747,28 euros.

Al 31 de diciembre de 2025, como resultado de la comparación entre el coste de la inversión en Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L. y su valor razonable (véase anteriormente esta Nota), se ha generado un deterioro por importe de 73.844,16 euros, que se incluye en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de



OP7900202

CLASE 8.^a

Inversiones Financieras (neto) – Deterioros y pérdidas de inversiones financieras” de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véase detalle anterior).

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de Dunas Desarrollos Fotovoltaicos 9, S.L. son auditadas por Deloitte.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas

El detalle del saldo del epígrafe “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo – Préstamos y créditos a empresas” del activo del balance, al 31 de diciembre de 2025, atendiendo a la naturaleza y moneda de contratación, es la siguiente:

	Euros
Naturaleza:	
Préstamos y créditos a empresas:	
<i>Préstamo Participativo Dunas Solar Investments, S.L.</i>	924.552,00
	924.552,00
Moneda:	
En euros	924.552,00
En moneda extranjera	-
	924.552,00

Por otro lado, el movimiento que se ha producido en el saldo de este epígrafe del activo del balance, durante el ejercicio 2025, se muestra a continuación (ningún movimiento en el ejercicio 2024):

	Euros
Saldo al inicio del ejercicio	-
Adiciones	924.552,00
Retiros/Amortizaciones	-
Saldo al cierre del ejercicio	924.552,00

A continuación se detallan las principales características del préstamo concedido por el Fondo al 31 de diciembre de 2025:



OP7900203

CLASE 8.^a

	Divisa	Fecha de Concesión	Fecha de vencimiento	Tipo de interés	Importe Máximo Concedido (Euros)	Saldo Dispuesto al cierre del ejercicio (Euros)
Préstamo Participativo Dunas Solar Investments, S.L.	Euro	26/06/2025	30/06/2026	Variable: Euribor a 12 meses más un porcentaje sobre beneficio neto	924.552,00	924.552,00

Coefficientes de inversión y concentración

Según el artículo 21 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), como mínimo el 75% del activo computable del Fondo (entendido como el importe del patrimonio neto, más los préstamos participativos recibidos y las plusvalías latentes netas del efecto impositivo) se deberá mantener en acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquéllas y participaciones en el capital; préstamos participativos; instrumentos financieros híbridos siempre que la rentabilidad de dichos instrumentos esté ligada a los beneficios o pérdidas de la empresa y que la recuperación del principal en caso de concurso no esté plenamente asegurada; instrumentos de deuda con o sin garantía de empresas en las que la ECR-Pyme ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos de las letras anteriores; o en acciones o participaciones en otras ECR-Pyme constituidas conforme a la Ley 22/2014, de 12 de noviembre. Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo alcanzaba el mencionado coeficiente.

Adicionalmente, según el artículo 23 de la Ley 22/2014, de 12 de noviembre (modificado por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas), las entidades de capital riesgo pyme no podrán invertir más del 40% de su activo invertible (entendido como el patrimonio comprometido, que será el correspondiente a la fecha de la inversión, más el endeudamiento recibido y menos las comisiones, cargas y gastos máximos indicados en el Folleto) en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 40% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades. Si bien al cierre del ejercicio 2025 el Fondo superaba (de forma directa) este límite de diversificación, al tener invertido, aproximadamente, el 73,22% de su patrimonio total comprometido en una única entidad (Dunas Solar Investments 2, S.L. -véase anteriormente en esta misma Nota), dicha inversión es utilizada por el Fondo como un instrumento de inversión intermedio a través del que poder canalizar la inversión, de forma indirecta, en otras dos compañías (Choose Your Way, S.L.U. y de Metaway Energías Renovables, S.L. -véase anteriormente en esta misma Nota). En este sentido, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, conforme han trasladado a la CNMV, han considerado que el cumplimiento de este coeficiente de diversificación aplicaría a las inversiones indirectas del Fondo que, en el caso de Choose Your Way, S.L.U. y Metaway Energías Renovables, S.L. representa un 36,61% del patrimonio total comprometido del Fondo al cierre del ejercicio 2025, en ambos casos.

6. Partícipes

El patrimonio del Fondo está formalizado por clases de participaciones, de distintas características, que confieren a su titular un derecho de propiedad sobre el mismo. Las participaciones son nominativas tienen la consideración de valores negociables y estarán representadas mediante certificados nominativos sin valor nominal que podrán documentar una o varias participaciones. Las distintas clases de participaciones podrán ser suscritas por aquellos inversores que cumplan con los requisitos establecidos en el Folleto del Fondo inscrito en la CNMV. Las participaciones confieren a sus titulares la condición de partícipes y les atribuye un derecho de propiedad sobre el patrimonio del Fondo, a prorrata de su participación en el mismo, y con sujeción a las reglas de prelación que se incluyen en la política de distribuciones del Fondo, descrita en el Folleto del Fondo inscrito en la CNMV.



0P7900204

CLASE 8.^a

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las aportaciones netas de los partícipes del Fondo ascendían a 58.980.810,00 euros, en ambas fechas, formalizadas en participaciones sin valor nominal, totalmente suscritas que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad y cuyo detalle se muestra a continuación, junto con la composición del patrimonio neto y del patrimonio comprometido del Fondo a dichas fechas:

	2025			2024		
	Número de participaciones	Euros		Número de participaciones	Euros	
		Patrimonio al cierre del ejercicio	Patrimonio comprometido al cierre del ejercicio		Patrimonio al cierre del ejercicio	Patrimonio comprometido al cierre del ejercicio
Clase A	231.313,10	20.669.213,97	23.131.310,00	232.313,10	21.598.712,89	23.231.310,00
Clase B	62.500,00	5.611.128,09	6.250.000,00	62.500,00	5.847.176,85	6.250.000,00
Clase C	223.250,00	20.377.049,55	22.325.000,00	223.250,00	21.169.363,32	22.325.000,00
Clase R	72.745,00	6.385.052,21	7.274.500,00	71.745,00	6.672.146,43	7.174.500,00
	589.808,10	53.042.443,82	58.980.810,00	589.808,10	55.287.399,49	58.980.810,00

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto se desglosa el movimiento que se ha producido en el saldo del epígrafe "Fondos reembolsables – Partícipes" durante los ejercicios 2025 y 2024.

El importe correspondiente al patrimonio total comprometido se registra en el epígrafe "Otras cuentas de orden – Patrimonio total comprometido" de las cuentas de orden. A lo largo de la vida del Fondo, la Sociedad Gestora irá requiriendo a los partícipes para que procedan a la aportación de sus Compromisos de Inversión mediante la suscripción, en una o varias veces, de nuevas participaciones, que serán íntegramente desembolsadas.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el Fondo tenía 225 y 222 partícipes, respectivamente. Asimismo, al 31 de diciembre de 2025, DU Alterna SAPI de CV y la Mutualidad General de la Abogacía poseían un porcentaje de participación del 16,01% y 16,95%, respectivamente, del Fondo.

7. Otros resultados de explotación y otros gastos de explotación

Otros resultados de explotación – Comisiones satisfechas

La composición del saldo del epígrafe "Otros resultados de explotación Comisiones satisfechas" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta se detalla a continuación:

	Euros	
	2025	2024
Comisión de gestión		
Comisión de gestión fija	1.052.366,20	1.052.783,08
Comisión de éxito	-	-
	1.052.366,20	1.052.783,08
Otras comisiones y gastos		
Comisión de depósito	35.386,75	35.388,54
	35.386,75	35.388,54



CLASE 8.^a



OP7900205

Comisión de gestión

Según se indica en la Nota 1, la gestión y representación del Fondo están encomendadas a Dunas Capital Alternatives, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A. (Sociedad Unipersonal) -véase Nota 1-. Por este servicio, el Fondo, paga una comisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. La comisión de gestión se devengará diariamente y se abonará por semestres vencidos.

Adicionalmente, la Sociedad Gestora percibirá del Fondo una comisión de éxito de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV. Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran que no se cumplen los requisitos para el registro de una provisión en concepto de comisión de éxito.

Comisión de depósito

La entidad depositaria del Fondo (véase Nota 1) percibe una comisión como contraprestación por su servicio de depositaria, que se calcula y devenga diariamente y se abonará por trimestres vencidos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Folleto inscrito en la CNMV.

Comisión de suscripción

La Sociedad Gestora percibirá, por medio del Fondo, una comisión de suscripción conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.

Los importes pendientes de pago por estos conceptos se incluyen, en su caso, en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Otros servicios profesionales independientes	57.914,58	55.568,05
Gastos de tasas por registros oficiales	4.010,37	1.316,73
Gastos bancarios	-	-
	61.924,95	56.884,78

Adicionalmente, el saldo de la cuenta "Otros servicios profesionales independientes" del detalle anterior incluye los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2025 y 2024 del Fondo, por importes de 8.078,00 y 8.852,00 euros, respectivamente. Durante los ejercicios 2025 y 2024, el Fondo no ha devengado otros honorarios, adicionales a los de auditoría, facturados por el auditor o por otras entidades vinculadas al mismo.

Los importes pendientes de pago por dichos conceptos al 31 diciembre de 2025 y 2024 se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo del balance adjunto.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme



OP7900206

CLASE 8.^a

a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales:

	Días	
	2025	2024
Periodo medio de pago a proveedores	14	11
Ratio de operaciones pagadas	14	11
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

	Importe (Euros)	
	2025	2024
Total pagos realizados	81.178,04	2.841.278,08
Total pagos pendientes	-	-

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del periodo medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas en cada ejercicio.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en el epígrafe "Acreedores y cuentas a pagar" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

A continuación, se detalla el volumen monetario y número de facturas pagadas dentro del plazo legal establecido.

	2025	2024
Volumen monetario (euros)	81.178,04	2.825.867,71
<i>Porcentaje sobre el total de pagos realizados</i>	<i>100,00%</i>	<i>99,46%</i>
Número de facturas	24	15
<i>Porcentaje sobre el total de facturas</i>	<i>100,00%</i>	<i>88,24%</i>

8. Situación fiscal*i. Saldos corrientes con las Administraciones Públicas*

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el saldo del epígrafe "Deudores" del activo del balance incluye los saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones. Adicionalmente, al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, el saldo del epígrafe "Acreedores y otras cuentas a pagar" del pasivo del balance recoge los saldos acreedores con la Administración Pública en concepto de retenciones.



OP7900207

CLASE 8.^a

ii. Conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Beneficios

A continuación, se presenta la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024:

Ejercicio 2025:

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas	
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(2.244.955,67)	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes	1.127.530,66	-	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal						

Ejercicio 2024:

	Euros					
	Cuenta de pérdidas y ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio		Reservas	
	Aumentos ("A")	Disminuciones ("D")	A	D	A	D
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-	(318.495,17)	-	-	-	-
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-	-	-	-
Diferencias permanentes (*)	-	(795.584,96)	-	-	-	-
Diferencias temporarias	-	-	-	-	-	-
Base imponible fiscal						

(*) Incluye la reversión y aplicación del deterioro registradas durante el ejercicio 2024. Adicionalmente, incluye la parte exenta del resultado obtenido en las desinversiones (véanse Notas 3-h y 5)

ii. Conciliación entre la base imponible el resultado contable y el gasto por impuesto sobre beneficios

La conciliación entre la base imponible y el gasto por Impuesto sobre Beneficios correspondiente a los ejercicios 2025 y 2024, es la siguiente:

	Euros	
	2025	2024
Base imponible	(1.117.425,01)	(1.114.080,13)
Cuota	-	-
Total gasto (ingreso) por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-



OP7900208

CLASE 8.ª

La cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2025 y 2024 no incluye gasto alguno en concepto de impuesto sobre beneficios, al ser la base imponible de dichos ejercicios negativa.

iii. Pérdidas fiscales a compensar

El Fondo dispone, al 31 de diciembre de 2025, de las siguientes bases imponibles negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros:

Año de Origen	Euros
2021	117.700,46
2022	661.728,27
2023	2.595.486,99
2024	318.495,17
	3.693.410,89

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe “Otras cuentas de orden – Pérdidas fiscales a compensar” no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2025.

iv. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2025 el Fondo tiene abiertos a inspección la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas desde su constitución (véase Nota 1). Los administradores de la Sociedad Gestora consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a estas cuentas anuales.

9. Gestión del riesgo y gestión del capital

Descripción de riesgos financieros

La actividad del Fondo se circunscribe al objeto social establecido por la normativa específica para los Fondos de Capital-Riesgo. En este sentido, la propia actividad de inversión característica de este tipo de entidades conlleva el riesgo correspondiente, derivado del mayor o menor éxito en la generación de valor en cada inversión de la cartera del Fondo. El Fondo por su operativa puede estar expuesto, en diversos grados, a riesgos de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El riesgo de crédito al que el Fondo se halla expuesto es correspondiente a las contrapartes de las cuentas bancarias, que son en todos los casos entidades financieras reguladas. Adicionalmente, el Fondo cuenta con compromisos de inversión por parte de los partícipes. Éstos se obligan contractualmente a desembolsar la totalidad de ese compromiso a requerimiento de la Sociedad Gestora del Fondo.

Riesgo de liquidez

La Sociedad Gestora realiza una monitorización constante de las necesidades de tesorería del Fondo para hacer frente a las solicitudes de desembolsos de las entidades participadas mediante estimaciones de los flujos de caja.



CLASE 8.ª



OP7900209

El Fondo realiza las solicitudes de desembolso a sus partícipes tomando como base esas estimaciones, por lo que el riesgo de liquidez no es significativo. En este sentido, el Fondo podrá, con las limitaciones establecidas en su Folleto y a discreción de la Sociedad Gestora, solicitar y obtener financiación de terceros, así como otorgar las garantías que a dichos efectos fueran necesarias, con arreglo a la legislación que sea aplicable en cada momento.

Riesgo de mercado

Las inversiones llevadas a cabo por el Fondo estarán expuestas a los principales riesgos del mercado, entre los que figuran:

- Los retornos de las inversiones están expuestos total o parcialmente a los precios del mercado de la electricidad (el conocido como "pool"), que pueden ser volátiles y verse afectados por numerosas circunstancias como el precio de las materias primas o la demanda. Una reducción de los precios de mercado por debajo de los niveles anticipados podría tener un efecto adverso en los activos propiedad del Fondo.
- Los retornos de las inversiones están expuestos total o parcialmente al riesgo de crédito de la contraparte con la que se hayan podido firmar contratos bilaterales de compraventa de la energía a un precio determinado, conocidos por sus siglas en inglés como PPA (Power Purchase Agreement).
- Las inversiones del Fondo estarán localizadas en España, y no se descarta que en otros países de la Unión Europea, por lo que estarán sujetas a los factores políticos, económicos y sociales de dichos países (riesgo país), incluyendo el mayor o menor apoyo de los sucesivos gobiernos a las energías renovables y los posibles cambios en la normativa aplicable en el sector.
- La producción de los activos generadores de energía renovable depende en gran medida de las condiciones meteorológicas (por ejemplo, horas solares o de viento), por lo que condiciones meteorológicas adversas pueden afectar negativamente a la producción de las plantas de generación energética y, por lo tanto, al resultado de los activos propiedad del Fondo.
- La competitividad de los activos titularidad indirecta del Fondo se podría ver afectada por cambios en la tecnología, precios de suministros, estándares de la industria y otros factores técnicos, como la dependencia de puntos de conexión y redes de distribución de energía eléctrica operadas por terceros. Las tecnologías solar, eólica e hidráulica están muy contrastadas, aunque siempre hay cierto riesgo de que su rendimiento a largo plazo varíe significativamente respecto a las estimaciones de rendimiento a futuro.
- El Fondo competirá a la hora de adquirir activos atractivos con otros potenciales inversores, nacionales y extranjeros, en el sector de las energías renovables en España.
- La auditoría de las plantas de producción de energías renovables no garantiza la correcta y completa identificación de todos los riesgos y responsabilidades inherentes al activo en cuestión, riesgos que no estarán siempre cubiertos por las pólizas de seguros contratadas para los activos.

Riesgo operacional

En relación con la naturaleza, nivel de riesgo asumido en este ámbito y planes de atenuación y contingencia, se destaca lo siguiente:

- La operativa en cuyo ámbito se desenvuelve este riesgo se circunscribe a la actividad propia del Fondo como entidad de capital riesgo.



OP7900210

CLASE 8.^a

- En este contexto, la propia naturaleza de la actividad del Fondo conlleva el riesgo operacional propio de la inversión en compañías no cotizadas en mercados principales, con objeto de aumentar el valor de la inversión y desinvertir en un plazo medio con el objetivo de generar una plusvalía para los inversores. En este escenario, la actividad de inversiones se desarrolla conforme a una estrategia específica establecida en el reglamento de gestión del Fondo.
- Riesgo de construcción: Durante la construcción de los proyectos, podemos encontrar problemas operacionales inesperados u otras dificultades, incluidas las relacionadas con problemas de ingeniería técnica, cambios normativos, disputas con terceros contratistas, subcontratistas y proveedores - incluyendo los relacionados con su solvencia, retrasos, sobrecostos o defectos de construcción -, accidentes, mal tiempo y desastres naturales (tales como inundaciones e incendios) que pueden requerir que modifiquemos, demoremos o terminemos un proyecto.
- Finalmente, la Sociedad Gestora del Fondo cuenta con planes de contingencia orientados a facilitar la continuidad de las operaciones y actividad en general del Fondo en caso de incidente o desastre que afecte a sus instalaciones, contando con medios para la duplicación del archivo de información de forma que la parte más relevante de ésta pueda ser recuperada en dichos casos.

Riesgo de tipo de cambio

En caso de que las inversiones en sociedades participadas y las inversiones realizadas por estas se llevasen a cabo en monedas distintas del euro (lo cual no está inicialmente previsto), su valor podría oscilar en función de la evolución de los tipos de cambio.

Gestión del capital

En relación con las estrategias de gestión de los recursos propios del Fondo, se hace el seguimiento necesario de las necesidades de tesorería y satisfacción de los pasivos del mismo, de forma que la realización de reembolsos u otro tipo de retornos a los partícipes no suponga menoscabo de lo anterior. Adicionalmente, la solicitud de desembolsos pendientes sobre el nominal del Fondo se plantea también en atención a sus necesidades en dicho ámbito.

Por otro lado, cabe destacar que la actividad del Fondo, en tanto que está regulada y supervisada por la autoridad competente, supone unas exigencias de capital mínimo, así como el cumplimiento de una serie de coeficientes, como base para el desarrollo conveniente de las operaciones de este tipo de entidades.

En todo caso, se considera que el patrimonio mantenido por el Fondo es adecuado para su perfil de riesgo y entorno operativo.

Riesgo de sostenibilidad

La sociedad gestora del Fondo tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad en las decisiones o, en su caso, asesoramiento de inversión. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo del Fondo.

Este Fondo tiene como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 Reglamento (UE) 2019/2088) conforme a lo establecido en el Folleto del Fondo.



CLASE 8.^a



0P7900211

10. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 no se ha producido ningún hecho significativo adicional no descrito en las restantes notas de esta memoria.



CLASE 8.^a



0P7900212

Dunas Clean Energy I, Fondo de Capital Riesgo – PYME (anteriormente denominado Dunas Clean energy I, Fondo de Capital Riesgo)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2025

Situación del Fondo, evolución de los negocios (mercados) y evolución previsible

El ejercicio 2025 ha estado marcado por una dualidad difícil de ignorar: por un lado, el mercado español de energías renovables ha alcanzado hitos históricos en generación y capacidad instalada; por otro, los obstáculos administrativos han seguido condicionando de manera determinante el ritmo de desarrollo de los proyectos en cartera, y un acontecimiento sin precedentes —el apagón peninsular del 28 de abril— ha puesto sobre la mesa, de forma definitiva, los retos estructurales que acompañan a la transición energética.

En 2025, la solar fotovoltaica se convirtió por primera vez en la principal fuente de generación eléctrica de España. Con 50.126,5 GWh producidos por instalaciones conectadas a red y más de 60.000 GWh en total al incluir el autoconsumo, superó a la eólica (58.730 GWh) y a la nuclear (51.836 GWh), acaparando el 21,3% del mix eléctrico nacional. Su liderazgo fue especialmente notable en junio, mes en que alcanzó el 26,1% de la generación, y encabezó la producción durante cinco meses del año.

En cuanto a capacidad instalada, la potencia fotovoltaica peninsular cerró el ejercicio en 40.952 MW tras incorporar cerca de 9.000 MW nuevos, el mayor incremento anual registrado para esta tecnología. En este contexto de fuerte expansión renovable, el conjunto de las energías limpias representó el 55,5% del mix, o el 56,6% sumando el autoconsumo, con una producción récord de 150,8 TWh.

El precio medio del mercado mayorista de electricidad en 2025 se situó en €65,28/MWh, similar al del ejercicio anterior, cerrando por tercer año consecutivo por debajo de los 100 €/MWh.

La demanda eléctrica en España creció en 2025 un 2,8%, hasta alcanzar un valor de 256 TWh, siendo el segundo año consecutivo de crecimiento. En la península, la demanda avanzó un 2,9%, situándose en 240 TWh.

El acontecimiento más disruptivo del año fue el apagón peninsular del 28 de abril de 2025. El apagón fue una interrupción generalizada del suministro eléctrico que afectó principalmente a la España peninsular, Portugal continental y Andorra, dejando sin electricidad a más de 50 millones de personas. A las 12:33 horas, el sistema eléctrico peninsular sufrió un colapso sin precedentes: en apenas cinco segundos desaparecieron súbitamente 15 GW de la red eléctrica, equivalente al 60% de la energía consumida en ese momento. Dicho suceso aceleró el debate regulatorio sobre la necesidad de reforzar la inercia del sistema, el almacenamiento y las interconexiones internacionales, y sirvió de catalizador para cambios normativos que han tenido impacto directo sobre los proyectos del Fondo.

El almacenamiento energético ha sido el gran protagonista del año tanto desde el punto de vista regulatorio como inversor y se prevé que siga siéndolo a lo largo del 2026. Muestra de ello fue, por ejemplo, la adjudicación definitiva por parte del IDAE de 133 proyectos BESS en el marco del programa FEDER, con 2,4 GW de potencia instalada y cerca de 10 GWh de capacidad.

El interés inversor internacional por el mercado español ha seguido estando muy activo. Entre las operaciones más destacadas del año, Masdar adquirió la planta Valle Solar (259 MW con baterías) por más de €150 millones y una participación del 49,99% en cuatro plantas fotovoltaicas de Endesa (446 MW) por €184 millones. China



OP7900213

CLASE 8.ª

Three Gorges adquirió la megaplanta de Mula (494 MWp) por unos €550 millones. En el segundo semestre, Vello Renewables adquirió 260 MW fotovoltaicos a través de 53 plantas por €1.100 millones. Estos movimientos confirman que España sigue siendo uno de los mercados más atractivos de Europa para el capital institucional en renovables, aunque con mayor selectividad por parte de los compradores y una preferencia clara por proyectos de gran tamaño con BESS incorporado.

Respecto a la financiación, los fondos de deuda han seguido ganando terreno frente a la banca tradicional en las operaciones de naturaleza merchant, tendencia estructural del mercado español de renovables que se acentuó durante 2025. Los precios de los PPAs solares continuaron su tendencia bajista a lo largo del año: desde los ~39 €/MWh de cierre de 2024, cayeron hasta los 34 €/MWh en el Q2 de 2025 y alcanzaron un mínimo histórico de 32,5 €/MWh en el Q4, impulsados por la creciente canibalización de precios en el mercado mayorista. El volumen de MW solares contratados en España creció un 51% respecto al mismo periodo de 2024.

Evolución de la cartera

La siguiente tabla resume el estado actual de los proyectos del Fondo:

Proyecto	Estado	Potencia (MWp)	Localización	COD* Estimado
Metaway I	Ready to Build	116,50	Alcalá de Guadaira y Utrera, Sevilla, Andalucía	2028-2029
Metaway II	Ready to Build	116,50	Alcalá de Guadaira y Utrera, Sevilla, Andalucía	2028-2029
Calera	En operación	19,79	Novés y Torrijos, Toledo, Castilla La Mancha	<i>Operando</i>
Talavera	Ready to Build	35	Talavera de la Reina, Toledo, Castilla la Mancha	2029

Evolución y estado

Metaway I y II han vivido un año de intensa actividad en múltiples frentes, aunque el desbloqueo del expediente administrativo ha seguido sin producirse. La AAC y la DUP permanecen suspendidas como consecuencia de una alegación pendiente de resolución por parte de la Administración, pero se sigue gestionando la situación de forma activa con el MITERD. En paralelo, el procedimiento expropiatorio vinculado a la DUP ha quedado concluido durante 2025, y se ha solicitado la extensión de la AAE por el mismo número de días que lleva el expediente suspendido. La DIA, emitida en mayo de 2022, vence en mayo de 2026, habiéndose solicitado ya su prórroga en diciembre de 2025. En el plano positivo, en el cuarto trimestre de 2025 se formalizó un contrato con condición suspensiva para la venta del 50% de la holding propietaria de ambas plantas a un inversor profesional con experiencia en el sector inmobiliario y renovable. Se mantienen activas las conversaciones con fondos de deuda, con Term Sheet indicativo firmado con Qualitas Energy y mandato de búsqueda alternativa con Bestinver.

Calera ha operado con normalidad a lo largo de todo el ejercicio. Los ingresos totales en 2025 ascendieron a aproximadamente €1,12 millones con un precio medio capturado en torno a €42/MWh. El proyecto incorporó nuevas fuentes de ingreso: participación en mercados secundario y terciario de servicios de ajuste, y a partir del 17 de abril se implementó una consigna por precios que evita producir cuando el mercado cotiza por debajo de €2/MWh. A cierre de año, el saldo vivo de la deuda senior ascendía a €8,6 millones, tras el repago extraordinario de principal del 31 de diciembre de 2025. En el 2026 se ha iniciado la tramitación para incorporar sistemas de almacenamiento (BESS) a la planta.



OP7900214

CLASE 8.ª

Talavera completó en 2025 el grueso de sus hitos administrativos pendientes. La AAP y AAC modificadas, la DUP, la Calificación Urbanística y la autorización de la Confederación Hidrográfica del Tajo fueron obtenidas durante el primer semestre. Las actas previas de ocupación de la línea de evacuación se firmaron en julio y las actas definitivas se recibieron en agosto. Las licencias de obra han sido emitidas con aplazamiento del pago de tasas solicitado. El proceso de adjudicación del contrato EPC continúa, con cuatro finalistas altamente interesados con múltiples rondas de optimización de precios ya realizadas. Se está evaluando la posibilidad de adjudicar el EPC de forma conjunta con Metaway I y II para capturar sinergias de volumen.

La Sociedad Gestora estima que las distribuciones a los partícipes no podrán producirse en 2026 ni en 2027, ejercicios que estarán dedicados a la construcción de los proyectos pendientes. La rentabilidad esperada global del Fondo se mantiene en terreno positivo, con mayor peso de los flujos derivados de la venta de cartera en el momento de la liquidación de los vehículos.

Finalmente, en lo que respecta al cumplimiento de las características medioambientales y sociales del artículo 9 del Reglamento europeo sobre Divulgación de Finanzas Sostenibles (SFDR), el Fondo mantiene íntegramente su mandato de promover la construcción y operación de instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables, principalmente fotovoltaica. La actividad del Fondo contribuye de forma directa a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, a la diversificación del suministro energético y a la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles.

Información de conflictos de interés

La sociedad gestora de Dunas Clean Energy I, FCR-PYME (Dunas Capital Alternatives, SGIIC, SA) tiene suscrito un contrato de asesoramiento con Dunas Capital Real Assets, SL - DCRA (entidad perteneciente al Grupo Dunas Capital), para que actúe como asesor de inversiones para el FCR-PYME, para realizar, entre otros asuntos, apoyo en la identificación de oportunidades de inversión, en el diseño y estructuración de las operaciones, el apoyo en el seguimiento y monitorización de las inversiones durante toda la vida de las mismas y cualesquiera otros asuntos de interés en relación con la operativa inversora del FCR-PYME. En ningún caso el asesor de inversiones está facultado para adoptar decisiones de inversión y/o desinversión en nombre del FCR-PYME ni ostentará ningún poder de representación del mismo ni poder para obligarle.

La comisión cobrada por DCRA durante el ejercicio 2025 por este servicio es de 366.335,37 €. La remuneración que percibe DCRA por la prestación de estos servicios se detrae de la comisión de gestión que percibe la sociedad gestora.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo está destinado a la consecución de su objeto social, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, sostenibilidad y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las Entidades de Capital-Riesgo y de sus Sociedades Gestoras y las correspondientes circulares emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La información requerida por el artículo 11 del Reglamento (UE) 2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la transparencia de las inversiones sostenibles en los informes periódicos se incluye en el "Anexo de sostenibilidad".



CLASE 8.^a



OP7900215

Gastos de Investigación y desarrollo

Debido a la actividad desarrollada por el Fondo, no desarrolla ninguna inversión en gastos de I+D. Los Administradores de la Sociedad Gestora no prevén que el Fondo incurra en gastos de I+D a lo largo de los próximos ejercicios.

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre de ejercicio

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la memoria.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Al 31 de diciembre de 2025 el periodo medio de pago a proveedores del Fondo ascendía a 14 días (véase Nota 7 de la memoria de las cuentas anuales).